



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 07 de Julio de 2.009

ORDENANZA N° 811/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 07 de Julio de 2.009, los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Aprobar el modelo de Convenio de Rescisión de Obra a celebrar entre la empresa Construarq SRL y la Municipalidad de Fernández en relación a la ejecución de la obra denominada "**Construcción de 12 viviendas mínimas**", presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, más las modificaciones efectuadas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERNANTE, EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

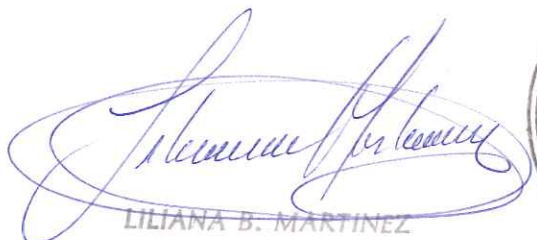
ART. N° 1: APROBAR el modelo de Convenio de Rescisión de obra a celebrar entre la empresa Construarq SRL y la Municipalidad de Fernández en relación a la ejecución de la obra denominada "**Construcción de 12 Viviendas Mínimas**", cuya copia se adjunta a la presente y pasa a formar parte de ésta.

ART. N° 2: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio de Rescisión enumerado en el artículo anterior, con la empresa contratista Construarq SRL, en función de la falta de los fondos necesarios para dar continuidad a la obra, todo ello por la demora en el envío de las remesas respectivas por parte del Gobierno de la Provincia para la continuidad de la obra, encontrándose expirado al día de la fecha el plazo contractual para la ejecución de la totalidad de la obra.

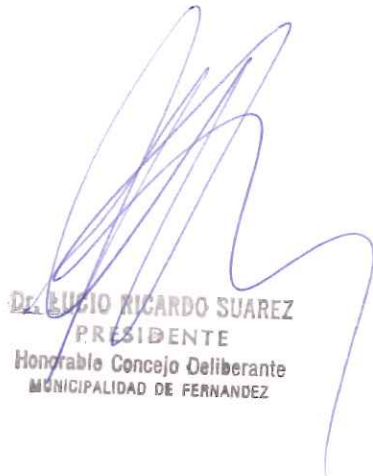
ART. N° 3: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, una vez recibidos los fondos específicos para la prosecución de los trabajos, a proceder conforme al criterio más conveniente, (nuevo concurso, o construcción por administración, etc.) procurando la conclusión del proyecto original en cuestión.

ART. N° 4: Pase a Contaduría, Tesorería, Recaudación a sus efectos.

ART. N° 5: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




EUGENIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ